

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2019-00218-00

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como la manifestación del extremo demandante y como quiera que el presente proceso ya se encuentra incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se evidencia a PDF núm. 5 se dispone:

Designa al auxiliar de la Justicia Diva Luz Patiño Zamora, para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem del demandado José Domingo Ortega Guerrero.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No2

Hoy 21-01-2021

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA